

San Miguel de Tucumán, 9 de Febrero de 2015

RESOLUCIÓN N° 10 /ME.-
EXPEDIENTE N° 20325/376/D/2012

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **PUJOL MARIA LAURA**, en contra de la Resolución N° C 698/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 26 de Octubre de 2012, por la que se resuelve no hacer lugar a la defensa formulada y aplicar sanción de CLAUSURA por el término de 4 (cuatro) días al establecimiento comercial sito en 25 de Mayo N° 412-Local N° 2, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán e imponer MULTA por mil quinientos pesos (1.500,00), por encontrarse su conducta incurso en las causales del artículo 78 del Código Tributario Provincial y,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: HACER LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **PUJOL MARIA LAURA**, en contra de la Resolución N° C 698/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 26 de Octubre de 2012.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

M.F.D.